

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando lo siguiente:

- Mediante providencia del 21 de octubre de 2021 se ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN dentro del presente proceso.
- La parte demandante presenta avalúo comercial del vehículo de placas EPO570.
- El secuestre del vehículo de placas EPO570 presenta informes de su gestión.
- Se allegaron oficios de las siguientes entidades bancarias como respuesta a las órdenes de embargo comunicadas: BANCO AV VILLAS.
- Por parte de la Inspección Quinta Urbana de Policía de Manizales, se realizó Devolución del Despacho Comisorio No. 21 debidamente diligenciado, cuyo objeto era el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 100-129794

Sírvase proveer.

Manizales, 19 de enero de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente proceso ejecutivo promovido por la señora BEATRIZ ELENA GIRALDO MARÍN contra el señor FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA, se DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR avalúo comercial del vehículo de placas EPO570, en cuantía de **\$173.600.000.00** y el cual **SE CORRE EN TRASLADO** a la demandada por el término de diez (10) días, de conformidad a lo establecido en el numeral segundo del Artículo 444 del C.G.P.

SEGUNDO: AGREGAR y poner en conocimiento los informes rendidos por el secuestre del vehículo de placas EPO570.

TERCERO: AGREGAR y poner en conocimiento los oficios de las siguientes entidades bancarias como respuesta a las órdenes de embargo comunicadas: BANCO AV VILLAS.

CUARTO: AGREGAR EL DESPACHO COMISORIO NO. 21 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO por la Inspección Quinta Urbana de Policía de Manizales, cuyo objeto era el secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 100-129794

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 20/01/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62525a8984defb493065f00871a35a05259119393c6150bff927a3118201109**
Documento generado en 19/01/2022 12:40:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>